



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Corre Traslado Nulidad
Trámite: Incidente de regulación de honorarios
Incidentista: Jehison Arbey Correa González
Incidentada: Carmenza López Pineda
Radicado: 63001-31-03-003-2021-00063-00

Noviembre dos (02) de dos mil veintidós (2022)

Con fundamento en lo reglado en el inciso cuarto del artículo 134 del C.G.P, se corre traslado por el término de tres (3) días de la solicitud de nulidad invocada por el apoderado de la incidentada Carmenza López Pineda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ**

[Estado # 174 del 03-11-2022](#)

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **10b3abf50437239cf3782529eaaa418daa1c66348d417f1801fd04167309cff8**

Documento generado en 01/11/2022 09:34:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>